

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA
POR LA QUE SE ACUERDA SOMETER A AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA
EL PROYECTO DE DECRETO DE ORDENACIÓN DEL SISTEMA DE FORMACIÓN
SANITARIA ESPECIALIZADA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, durante la tramitación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general, se sustanciará, por un plazo mínimo de quince días hábiles, el trámite de audiencia e información públicas contemplado en el artículo 60.2 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, que se practicará a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, en el apartado correspondiente «audiencia e información pública», por la Secretaría General Técnica, previa resolución del titular del centro directivo u organismo a quien corresponda la iniciativa, de forma que todos los potenciales destinatarios de la norma tengan la posibilidad de emitir su opinión, poniendo a su disposición los documentos necesarios, claros, concisos y con toda la información precisa.

En su virtud y en uso de las competencias conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Primero. Someter a audiencia e información pública el proyecto de decreto de ordenación del sistema de formación sanitaria especializada de la Comunidad de Madrid, durante un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

Segundo. Las alegaciones y aportaciones podrán realizarse a través del formulario habilitado al efecto en el Portal de Transparencia, “Normativa y planificación”, subapartado “Audiencia e información”, indicándose como destinatario la Dirección General de Investigación y Docencia de la Consejería de Sanidad.

El formulario podrá presentarse igualmente a través de los restantes medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigido a la Dirección General de Investigación, Docencia e Innovación de la Consejería de Sanidad, Calle Aduana, 29. 28013 Madrid.

Madrid, a fecha de la firma

LA DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA

Inmaculada Ibáñez de Cáceres